

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 31 OCT 2011.

VISTO:

El expediente N° 9157/11 caratulado "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN - DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SUPERIOR - S/APERTURA PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA I.S.F.D. DE COLONIA BARÓN"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 3036/09 se aprueba la carrera de Profesorado de Educación Primaria, con una duración de cuatro (4) años académicos, a partir del Ciclo Lectivo 2010, y se encomienda a este Ministerio la determinación de los Institutos Superiores de Formación Docente en los cuales se habrá de implementar la misma;

Que por la Resolución N° 1971/09 se aprueba el Diseño Curricular Jurisdiccional para la carrera de Profesorado de Educación Primaria;

Que la Comisión Federal de Evaluación ha emitido el Informe N° 13/10 acerca de la validez nacional del título de "Profesor/a de Educación Primaria", que resulta favorable para las cohortes 2009 a 2012 inclusive;

Que el Instituto Superior de Formación Docente de la localidad de Colonia Barón se encuentra reconocido por este Ministerio mediante las Resoluciones N° 1376/01 y N° 1389/05, y está inscripto en el Registro Federal de Instituciones y Ofertas de Formación Docente;

Que el citado Instituto solicitó la implementación de dicha carrera, según consta en la propuesta obrante a fojas 2 a 15;

Que la Dirección General de Educación Secundaria y Superior considera oportuna la implementación de la carrera de Profesorado de Educación Primaria en el Instituto Superior de Formación Docente de la localidad de Colonia Barón a partir del Ciclo Lectivo 2012 y por el término de una (1) cohorte, con la posibilidad de extenderla cuando se renueve la validez nacional del título a otorgar;

Que la implementación de la presente carrera no genera mayores erogaciones presupuestarias, de acuerdo a la constancia obrante a foja 22;

Que ha tomado oportuna intervención la Delegación de Asesoría

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Cultura y Educación

///2.

Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que, en consecuencia, es procedente dictar la medida legal pertinente;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

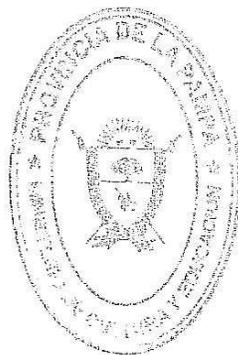
Artículo 1°.- Impleméntase, a partir del Ciclo Lectivo 2012, la carrera de Profesorado de Educación Primaria, con una duración de cuatro (4) años académicos, en el Instituto Superior de Formación Docente de Colonia Barón, CUE N° 420011500, por el término de una (1) cohorte.

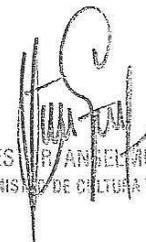
Artículo 2°.- Encomiéndase a la Dirección General de Educación Secundaria y Superior la gestión de los trámites correspondientes para la obtención de la validez nacional del título de Profesor/a de Educación Primaria.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese, pase a la Subsecretaría de Educación, a la Dirección General de Educación Secundaria y Superior y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación, y notifíquese a las autoridades del Instituto Superior de Formación Docente de Colonia Barón a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° 1348 /11.-

/gds.-



  
NÉSTOR ANSELMO TORRES  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN